



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 148 -2016-MPJB

Jorge Basadre, 22 DIC 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 054-2016-MPJB se designó al Abog. José Antonio Menéndez Bohorquez en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, según el numeral 2 del artículo 4° de la Ley No. 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de empleado de confianza, es uno de libre remoción.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, indica que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicha disposición.

Por lo que de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, al 30 de Diciembre del 2016, la designación del Abog. **JOSÉ ANTONIO MENÉNDEZ BOHORQUEZ** en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; dándosele las gracias por la labor desempeñada.

ARTICULO SEGUNDO: DEROGARSE cualquier acto resolutive que se oponga a la presente disposición.

REGISTRSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Alcalde